



RESOLUCIÓN No. 14 DE 2025
(21 de abril de 2025)

POR LA CUAL SE DESAGREGA LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN APROBADA POR EL CONFISCUN MEDIANTE RESOLUCION NÚMERO 11 DE 2025.

EL GERENTE GENERAL DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en, el Artículo 23 del Acuerdo No. 007 de 2023 “Manual de Presupuesto de FONDECÚN” y en concordancia del Artículo 158 de la Ordenanza 103 de 2023, y,

CONSIDERANDO

1. Que el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN es una Empresa industrial y comercial descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, vinculado a la Secretaría de Prospectiva e Integración Regional del Departamento de Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ordenanzal No. 431 del 25 de septiembre de 2020 “Por el cual se adopta el estatuto básico del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN”.
2. Que el Artículo 158 de la Ordenanza 103 de 2023, establece: “ARTÍCULO 158 - DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO. La desagregación del presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el CONFISCUN será realizada por los representantes legales de las empresas o sociedades, mediante acto administrativo que deberán expedir a más tardar el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Este acto administrativo deberá ser presentado en la primera junta directiva de la siguiente vigencia y se remitirá a las Secretarías de Hacienda y de Planeación, a más tardar el quince (15) de enero de cada año”.
3. Que el Gerente General de FONDECÚN, expidió Resolución No. 065 de 30 de diciembre de 2024 “POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA -FONDECÚN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”,
4. Que la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 02 de 21 de marzo de 2025 viabilizó modificación al Presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN, para la vigencia 2025.
5. Que mediante Resolución No. 11 del 10 de abril de 2025, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN -, se aprobó la modificación al presupuesto de

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co





ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN - para la vigencia fiscal de 2025.

6. Que teniendo en cuenta las consideraciones expuestas:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar las modificaciones al Presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN, para la vigencia 2025, así:

1. ADICIONAR al presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, disponibilidad inicial, bancos el valor de **CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$48.779.488.346).**
2. ADICIONAR al presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, ingresos corrientes, venta de bienes y servicios, ventas de establecimientos de mercado, servicios para la comunidad sociales y personales, el valor de **SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$63.886.041.654).**
3. REDUCIR el presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca en la disponibilidad inicial, bancos por valor de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$534.608.158),** como se indica a continuación:

Tipo	Código	Nombre de la Cuenta	Apropiación Inicial	Adición	Reduccion	Apropiación Definitiva
A	1	Ingresos	196.194.757.000	112.665.530.000	534.608.158	308.325.678.842
A	1.0	Disponibilidad Inicial	32.786.061.000	48.779.488.346	534.608.158	81.030.941.188
C	1.0.02.01	Bancos	1.859.517.000	-	534.608.158	1.324.908.842
C	1.0.02.02	Bancos	30.926.544.000	48.779.488.346		79.706.032.346
A	1.1	Ingresos Corrientes	161.873.652.000	63.886.041.654	-	225.759.693.654
A	1.1.02	Ingresos no tributarios	161.873.652.000	63.886.041.654	-	225.759.693.654
A	1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	161.873.652.000	63.886.041.654	-	225.759.693.654
A	1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	161.873.652.000	63.886.041.654	-	225.759.693.654
C	1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	11.879.252.000	-	-	11.879.252.000
C	1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	149.994.400.000	63.886.041.654	-	213.880.441.654
A	1.2	Recursos de capital	1.535.044.000	-	-	1.535.044.000
A	1.2.05	Rendimientos financieros	1.535.044.000	-	-	1.535.044.000
C	1.2.05.02	Depósitos	1.535.044.000	-	-	1.535.044.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar las modificaciones al Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN, para la vigencia 2025, así:

Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co





1. ADICIONAR en gastos de operación comercial la suma de **CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$112.665.530.000)**, desagregados de la siguiente manera:

Nivel	Tipo	Código Completo	Nombre de la Cuenta	Apropiación INICIAL	Adición	Apropiación Definitiva
2	A	2.4	Gastos de operación comercial	180.920.944.000	112.665.530.000	293.586.474.000
3	A	2.4.1	Gastos de personal	329.119.000	5.000.000	334.119.000
4	A	2.4.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	329.119.000	5.000.000	334.119.000
5	A	2.4.1.02.01	Factores constitutivos de salario	223.383.000	-	223.383.000
5	A	2.4.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	105.736.000	5.000.000	110.736.000
6	C	2.4.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	105.736.000	5.000.000	110.736.000
3	A	2.4.5	Gastos de comercialización y producción	180.591.825.000	112.660.530.000	293.252.355.000
4	A	2.4.5.01	Materiales y suministros	4.000.000.000	-	4.000.000.000
4	A	2.4.5.02	Adquisición de servicios	176.591.825.000	112.660.530.000	289.252.355.000
5	C	2.4.5.02.05	Construcción y Servicios de la construcción	60.592.757.000	20.582.550.000	81.175.307.000
5	C	2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	14.555.486.000	4.077.980.000	18.633.466.000
5	C	2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	13.432.292.000	10.000.000.000	23.432.292.000
5	C	2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	76.695.800.000	60.000.000.000	136.695.800.000
5	C	2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	11.315.490.000	18.000.000.000	29.315.490.000

2. REDUCIR la disponibilidad final por valor de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$534.608.158)**, quedando la misma en **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.543.371.842)**.
3. ACREDITAR los gastos de funcionamiento la suma de **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.543.371.842)**, en servicios prestados a las empresas y servicios de producción el valor de (\$1.540.000.000) y en aportes generales al sistema de riesgos laborales el valor de (\$3.371.842), valor que se contra acredita del valor correspondiente a disponibilidad final como se muestra a continuación:

Contáctenos





Nivel	Tipo	Código Completo	Nombre de la Cuenta	Apropiación Actual	Adición	Reducción	Credito	Apropiación Definitiva
1	A	2	Gastos	196.194.757.000	112.665.530.000	534.608.158	-	308.325.678.842
2	A	2.1	Funcionamiento	13.195.833.000	-	-	1.543.371.842	14.739.204.842
3	A	2.1.1	Gastos de personal	3.156.114.000			3.371.842	3.159.485.842
5	A	2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	2.204.537.000				2.204.537.000
5	A	2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	672.424.000	-	-	3.371.842	675.795.842
6	C	2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	14.273.000			3.371.842	17.644.842
5	A	2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	279.153.000				279.153.000
3	A	2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	9.699.719.000	-	-	1.540.000.000	11.239.719.000
5	A	2.1.2.02.01	Materiales y suministros	1.213.818.000				1.213.818.000
5	A	2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	8.485.901.000	-	-	1.540.000.000	10.025.901.000
6	C	2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	149.000.000				149.000.000
6	C	2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1.586.056.000				1.586.056.000
6	C	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6.679.445.000			1.540.000.000	8.219.445.000
6	C	2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	71.400.000				71.400.000
3	A	2.1.3	Transferencias corrientes	200.000.000				200.000.000
3	A	2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	140.000.000				140.000.000
2	A	2.4	Gastos de operación comercial	180.920.944.000	112.665.530.000	-	-	293.586.474.000
A			Disponibilidad Final	2.077.980.000		534.608.158	- 1.543.371.842	-

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar a la Subgerencia Administrativa y Financiera y al profesional de presupuesto, efectuar las adiciones y traslados presupuestales en los sistemas dispuestos para tal fin.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar la presente resolución a las Secretarías de Hacienda y de Planeación, dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 21 días del mes abril de 2025.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN ANDRÉS FUERTES CHAPARRO
Gerente General

Proyectó. Yeni Milena Silva Cely- Jefe de Presupuesto
Revisó. Ana María Quintero Pinzón – Subgerente Administrativa y Financiera
Revisó. Mario Humberto Martínez- Asesor de Gerencia
Revisó. Sonia Jaqueline Angarita – Jefe Oficina Asesora Jurídica

CC. Planeación – Plan Anual de Adquisiciones
CC. Tesorería – PAC
CC. Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca.
CC. Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca.

Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca